RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO

EXPEDIENTE DE PRÓRROGA: EC009 2025/278.
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTR/2023/755377.
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE GAS NATURAL AL CAMPUS PALMAS ALTAS, CALLE ENERGÍA SOLAR, S/Nº, SEVILLA.
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: Novecientos veintitrés mil ochocientos dos euros con noventa y tres céntimos (923.802,93 €) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de ciento noventa y tres mil novecientos noventa y ocho euros con sesenta y dos céntimos(193.998,62 €), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de un millón ciento diecisiete mil ochocientos un euros con cincuenta y cinco céntimos (1.117.801,55 €).
IMPORTE DE LA PRÓRROGA: Novecientos veintitrés mil ochocientos dos euros con noventa y tres céntimos (923.802,93 €) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de ciento noventa y tres mil novecientos noventa y ocho euros con sesenta y dos céntimos(193.998,62 €), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de un millón ciento diecisiete mil ochocientos un euros con cincuenta y cinco céntimos (1.117.801,55 €).

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 27 de marzo de 2024 se formalizó el contrato denominado "SUMINISTRO DE GAS NATURAL AL CAMPUS PALMAS ALTAS, CALLE ENERGÍA SOLAR, S/Nº, SEVILLA" con la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., con NIF A-61797536, con un plazo de ejecución de doce meses, iniciándose el 1 de mayo de 2024 hasta 30 de abril de 2025 y con posibilidad de prórroga de hasta otros 12 meses más, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP.

Segundo.- Con fecha 20 de marzo de 2025 la entidad contratista declara su conformidad con la referida prórroga del contrato.

Tercero.- Con fecha 26 de marzo de 2025 el Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Judiciales de la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos emite memoria justificativa en la que pone de manifiesto la necesidad de prorrogar dicho contrato, por un período de 12 meses, desde el 1 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026, y por importe de novecientos veintitrés mil ochocientos dos euros con noventa y tres céntimos (923.802,93 €) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de ciento noventa y tres mil novecientos noventa y ocho euros con sesenta y dos céntimos(193.998,62 €), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de un millón ciento diecisiete mil ochocientos un euros con cincuenta y cinco céntimos (1.117.801,55 €), con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

ANUALIDAD	PARTIDA	TOTAL
2025	2200040000 G/14B/22102/00 01	745.201,03 €
2026	2200040000 G/14B/22102/00 01	372.600,52 €
	TOTAL	**1.117.801,55 €**

Cuarto.- La prórroga fue fiscalizada de conformidad por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 4 de abril 2025.

Quinto.- Con fecha 28 de marzo de 2025 se emite Propuesta de Resolución de prórroga por el Coordinador de la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos.

De conformidad con el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero.- Prorrogar el contrato denominado "SUMINISTRO DE GAS NATURAL AL CAMPUS PALMAS ALTAS, CALLE ENERGÍA SOLAR, S/Nº, SEVILLA", con la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., con NIF A-61797536, de acuerdo con las mismas Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigieron el contrato inicial, por un periodo de 12 meses que abarcará desde el 1 de mayo de 2025 hasta el 30 de abril de 2026, ascendiendo el coste de la prórroga a un millón ciento diecisiete mil ochocientos un euros con cincuenta y cinco céntimos (1.117.801,55 €) IVA incluido.

Segundo.- Ordenar que se proceda a la formalización de la Prórroga.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS
Art. 8 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023,
(BOJA 197, de 13 de octubre de 2023)